



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Viernes, 6 de diciembre de 1968

Núm. 279

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS

Administración: Palacio de la Diputación Provin

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, deberán poner a disposición de los señores Secretarios en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 6.370

Recaudación de Contribuciones

ZONA DE CALATAYUD

Don Carlos Hinojar Escudero, recaudador de contribuciones e impuestos de la zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente que instruyo contra don Federico Benedí Luna, vecino de Brea de Aragón, por débitos de contribución del concepto de tráfico empresas, licencia fiscal, cuota beneficios, remesas Delegaciones de los años 1966, 1967 y 1968, se ha dictado con fecha 29 de noviembre de 1968 la siguiente

“Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes embargados a don Federico Benedí Luna, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 21 de diciembre de 1968, a las doce horas, en el pueblo de Brea de Aragón y en los locales del Ayuntamiento, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, y anúnciese al público por medio de edicto y en la forma usual del país”.

Y en cumplimiento de dicha providencia se publica el presente, advir-

tiendo a los que deseen tomar parte en la subasta:

1.º Que el débito, recargos, gastos y costas ascienden, a resultas, a la suma de 202.000 pesetas.

2.º Que los bienes embargados, y a cuya enajenación se ha de proceder, son los siguientes:

1. Una máquina para dar cola a las suelas, con motor acoplado, sin marca y número visible; tasada en 6.000 pesetas.

2. Un horno secador eléctrico, automático, marca “Raicor”, con el número 33.156; tasado en 12.000 pesetas.

3. Una máquina de dar cera a los cantos de las suelas, marca “Garvic”, con un juego completo de hierros (6) y motor acoplado; tasada en 10.000 pesetas.

4. Dos máquinas de montar sandalias, marca “Dania”, modelo II, con motor acoplado; tasadas en 32.000 pesetas.

5. Una máquina de pegar, con dos prensas y mesa, motor y compresor para cuatro, marca “Roicor”; tasada en pesetas 5.000.

6. Una máquina hidráulica, de cortar piel, marca “J.A.S.”, de Elche; tasada en 75.000 pesetas.

7. Una máquina para cortar suela, marca “Carter”, con motor acoplado; tasada en 30.000 pesetas.

8. Dos máquinas de puntear, marca “Ayo”, con motor acoplado; tasadas en 30.000 pesetas.

9. Una máquina de clavar tapas, marca “Dania”, con motor acoplado; tasada en 6.000 pesetas.

10. Una máquina de desvirar, marca “Ayo”, con motor acoplado; tasada en 25.000 pesetas.

Todas las máquinas anteriormente descritas se encuentran en perfecto estado de funcionamiento.

3.º Que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar en la Mesa el 5 por 100 del tipo base correspondiente de todos los lotes, o solamente de los que intente licitar.

4.º Que los lotes se irán vendiendo uno a uno, en el orden establecido, y si para alguno no hay postor se pasará al siguiente, dándose la subasta por terminada así que el importe del lote o lotes vendidos cubran la totalidad del débito.

5.º Que los deudores pueden liberar sus bienes, en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el descubierto total que se persigue.

6.º Que los bienes descritos se encuentran en poder del depositario don José-María Marín Gregorio, y pueden ser reconocidos por las personas que se interesen en su adquisición.

7.º Que los bienes no vendidos se ofrecerán en segunda licitación por el importe de los débitos, recargos y costas no cubiertos en la primera licitación.

Calatayud, 30 de noviembre de 1968.
El Recaudador, Carlos Hinojar.

SECCION QUINTA

Núm. 6.228

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Don Carlos Bardavío Mora ha solicitado la devolución de la fianza constituida como garantía de cumplimiento del contrato, adjudicado en virtud de concurso, relativo al suministro de diversos

lotes de mobiliario metálico con destino a las oficinas de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1968. El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 6.323

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras para la construcción de tres manzanas dobles de nichos ordinarios en los cuadros números 49 y 51 del Cementerio católico de Torrero, de esta ciudad, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Sección de Cultura, Sanidad y Beneficencia de la Secretaría municipal por el plazo de ocho días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones dentro del expresado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1968. El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

SECCION SEXTA

Núm. 6.324

CARINENA

Concurso-subasta

Aprobado el pliego de condiciones para contratar el servicio de recogida de basuras de los domicilios particulares y limpieza de la vía pública de esta ciudad, se anuncia el concurso-subasta público para su adjudicación por el tipo en baja de 25.000 pesetas mensuales.

El pliego de condiciones y modelo de proposición se facilitarán en las oficinas municipales, dentro de las horas hábiles de oficina.

Plazo de contrato, cinco años.

Fianza provisional, 6.000 pesetas.

Presentación de pliegos, en la Secretaría municipal, en los veinte días siguientes a la publicación del anuncio

en el "Boletín Oficial" de la provincia, con el resguardo del depósito.

Apertura de plicas, a las doce horas del día hábil siguiente a la terminación del plazo de licitación.

Las ofertas deben reintegrarse con póliza de 6 pesetas, sello municipal de 3 y mutual de 25 pesetas. La falta de reintegro es defecto subsanable.

Cariñena, 30 de noviembre de 1968. El Alcalde, José Bribián.

Núm. 6.337

CARIÑENA

Subasta

Aprobado el pliego de condiciones para contratar la obra de construcción de un colegio adoptado de Enseñanza Media Elemental, en esta localidad, se anuncia la subasta pública para su adjudicación por el tipo en baja de pesetas 5.273.248.

El pliego de condiciones y modelo de proposición se facilitarán en las oficinas municipales, dentro de las horas hábiles.

Fianza provisional, de 51.366 pesetas.

Presentación de pliegos, en el Registro municipal, en los veinte días siguientes a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con el resguardo del depósito.

Apertura de plicas, a las doce horas del día siguiente a la terminación del plazo de licitación.

Las ofertas deben reintegrarse con póliza de 6 pesetas, sello municipal de 3 y mutual de 25 pesetas.

Cariñena, 30 de noviembre de 1968. El Alcalde, José Bribián.

Núm. 6.327

CASPE

Se anuncia al público, para general conocimiento, que a partir de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante quince días hábiles, se hallarán expuestas en las oficinas de este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales modificadas por el Pleno municipal en sesión del día 27 de noviembre último, y que son las siguientes:

Tasa sobre agua a domicilios particulares e industriales.

Tasa sobre recogida de basuras de domicilios particulares e industriales.

Caspe, 2 de diciembre de 1968. — El Alcalde, Isidoro Ricart.

Núm. 6.333

SOBRADIEL

En el expediente que se tramita para cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 294 del Reglamento de Haciendas Locales, sobre anulación de créditos, figura la relación provisional que seguidamente se expresa:

Créditos a favor de la Corporación

Año 1962. — Don Valentín Arnauda Relancio, por tercero y cuarto trimestres del arbitrio sobre vino común o de pasto, 750 pesetas.

Lo que se hace público, a efectos de anulación por prescripción, por término de quince días, presentando el oportuno escrito quienes puedan considerarse perjudicados, advirtiendo que el deudor se halla en ignorado paradero.

Sobradriel, 30 de noviembre de 1968. El Alcalde, A. Fernández.

Núm. 6.330

TORRES DE BERRELLÉN

El Ayuntamiento que presido, en su sesión de fecha 30 de noviembre último, con el "quórum" que dicta el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, entre otros, tomó el acuerdo siguiente:

Aprobar el proyecto de contrato de préstamo entre la Caja de Cooperación de la Diputación Provincial y este Ayuntamiento, por un total de pesetas 500.000, destinado a la reforma del alumbrado público de esta villa.

La amortización de dicho préstamo ha de hacerse en diez anualidades, a razón de 50.000 pesetas cada una, sin devengar interés.

Lo que se hace constar, en cumplimiento del artículo 780 de la Ley de Régimen Local, al objeto de que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse reclamaciones contra dicho acuerdo.

Torres de Berrellén, 2 de diciembre de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.330

TORRES DE BERRELLÉN

En las oficinas municipales, y por el plazo de quince días, queda expuesto al público el presupuesto extraordinario número 3, aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, para

financiar las obras de reforma del alumbrado público de esta localidad en la totalidad de sus calles y plazas.

Durante el citado plazo, los habitantes del término municipal y entidades enumeradas en el artículo 683, apartados a), b) y c), de la Ley de Régimen Local, podrán presentar en este Ayuntamiento, para cursar al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en la provincia, las reclamaciones que estimen pertinentes, en consonancia al artículo 696-3 del nombrado Cuerpo legal.

Con este edicto se cumplimenta lo dispuesto en el artículo 698 de la citada Ley.

Torres de Berrellén, 2 de diciembre de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 6.320

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 319 de 1967 se ha dictado la siguiente:

“Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 9 de noviembre de 1968. El ilustrísimo señor don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de don Angel Navarro Martínez, mayor de edad, casado, industrial mecánico y vecino de Zaragoza, representado por el Procurador don Juan-José Ercilla Sagasti y asistido del Letrado don Francisco Alabart Ferré, contra don José Sobreviela Viure, mayor de edad, casado, chofer y vecino de La Garriga (Barcelona) y contra “L’Assicuratrice Italiana”, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, con domicilio en Barcelona, representados por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y asistidos del Letrado don Mateo-Antonio García Mateo, y contra don José Ventura Vilanova, mayor de edad y vecino de Granollers (Barcelona), declarado rebelde, sobre indemnización de daños y perjuicios ...

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a don José Sobreviela Viure, don José Ventura Vi-

lanova y “L’Assicuratrice Italiana”, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, a que paguen a don Angel Navarro Martínez la cantidad de 92.646’44 pesetas. No se hace condena de costas.

Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si en el plazo de diez días el actor no solicita su notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda”. (Rubricado).

Por auto de 13 del mismo mes de noviembre fue aclarada la anterior sentencia en el sentido de condenar a los demandados a que paguen al demandante los intereses legales de la cantidad, a cuyo pago se les obliga en la sentencia, desde la fecha de interposición de la demanda.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde se expide el presente en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 6.321

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado al número 262 de 1968 se tramitan autos de menor cuantía a instancias de don Félix Romano Picaza, representado por el Procurador señor Barrachina, contra “Lerma, Autobastidores Industriales”, S. A., rebelde, en cuyos autos, y en ejecución de sentencia, he decretado la venta en pública primera subasta de los bienes trabados a la demandada y que, relacionados, son:

Once mesas metálicas, con dos cajones al lado izquierdo, en buen uso; valoradas en 8.800 pesetas.

Siete ficheros metálicos de 4 cajones cada uno, de 1,20 de altura aproximadamente; valorados en 5.600 pesetas.

Tres armarios ficheros metálicos, de 2 x 1; valorados en 2.700 pesetas.

Dos armarios ficheros, metálicos, de 1 x 2; valorados en 1.800 pesetas.

Tres máquinas de escribir, marca “Hispano Olivetti”, de 120 espacios, en funcionamiento; valoradas en pesetas 15.000.

Once sillas tapizadas en verde, de armazón metálico; valoradas en pesetas 3.850.

Furgoneta marca “Alfa Romeo”, matrícula AV-4.429, en funcionamiento; valorada en 65.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 23 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores que los bienes se encuentran en poder de la demandada; deberán consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 del valor de los lotes motivo de subasta, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, José Esteve.

Núm. 6.322

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don José-María Irigaray Undiano, Juez de instrucción de esta villa y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias preparatorias al número 9 de 1968, sobre imprudencia y conducción ilegal, contra José Vargas Vierma, y en providencia de esta fecha, y con el fin de hacer pago de las costas judiciales, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el bien embargado como de la propiedad del inculcado que a continuación se relacionará:

Mitad del vehículo tipo “D.K.W.”, matrícula Z-17.203, perteneciente al inculcado, que ha sido valorado en dicha mitad en la suma de 6.250 pesetas.

Dicha subasta se llevará a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Para intervenir en la licitación habrá de consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del tipo de tasación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de avalúo.

3.ª La licitación podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

4.ª El bien embargado se halla depositado en Agustín Giménez, vecino de esta villa (cuesta de la Fuente).

Se ha señalado para la práctica de la subasta el día 27 del actual y hora de las doce de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado.

Dado en Ejea de los Caballeros a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, José-María Irigaray. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 6.319

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 98 del año 1968, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Créditos Aragón", S. A., representado por el Procurador señor Faro, contra don Rafael Castro Morente, vecino de Bujalance, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes a que se refiere el edicto número 5.507, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 250, de 2 de noviembre de 1968.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 9 de enero del año próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta; que la subasta se celebrará con el 25 % de rebaja del precio de su tasación, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en Bujalance (calle del Huerto, número, 24).

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticinco noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 6.278

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juz-

gado bajo el número 9 de 1967, instado por don Rodolfo Artigas Guillén, representado por el Procurador don José-Luis Velasco, contra don Luis Tomás Sanz y don Luis Pascual Frías, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Tres máquinas "Marcovac", para fabricar tira rizada, "Espumillón", con sus motores acoplados, soportes y accesorios; valoradas en 150.000 pesetas.

Un equipo de metalizar "Marcovac", completo, con motor eléctrico y horno de la misma marca; en 1.000.000 pesetas.

Una máquina eléctrica para grabar, "Cohuth"; en 40.000 pesetas.

Una sierra para marquetería "Delfos", con motor acoplado de 1/3 HP, número 1503993; en 15.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 23 de diciembre, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de los demandados, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.279

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 668 de 1967, instado por "Banco Coca", representado

por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, contra doña Carmen Esteban Martínez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes, y término de veinte días:

Doscientas cajas de jabón en polvo, de espuma controlada, marca "Lasen", y 5 kilos de peso; en 39.000 pesetas.

Un molino marca "Dag", con motor de 7 CV; en 7.000 pesetas.

Una hormigonera marca "Lamar", con motor de 2 CV; en 10.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local sito en los números 57-59 de la calle de las Armas, de esta ciudad; en 35.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local sito en el número 105 de la calle de las Armas, de esta ciudad; en 30.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 31 de diciembre próximo, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de la demandada, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y le ésta se solicitarán las suscripciones